

El Poder Ejecutivo maneja y desvía los préstamos otorgados para el financiamiento de la pequeña y mediana empresa y a otros programas concretos para el despegue económico del país, dejando sin financiamiento a las áreas para las cuales se gestionaron y se adquirieron dichos préstamos.

En su informe a la Nación, dado el pasado 10 de Enero, la Presidenta señaló que en 1994 Nicaragua recibió préstamos mayores a 150 millones de dólares para financiar a la pequeña y mediana empresa. Pero es el caso que los centenares de miles de estos productores, que están urgidos y sedientos de financiamiento, se encuentran hundidos en la ruina por no ser atendidos por la banca estatal en sus necesidades económicas para producir, en tanto los ministros empresarios y grandes capitalistas gobiernistas han sido favorecidos con préstamos de millones de dólares a largo plazo e intereses blandos.

Esta viciada política financiera del Poder Ejecutivo ha producido otros 5 años agrícolas perdidos de manera sucesiva, a la par de una nueva y gigantesca deuda externa (de 1990 - 1995) que ya arriba a la bicoca de otros 4 mil millones de dólares.

Con excepción de las Reformas Parciales a la Constitución, el Presidente puede vetar las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional, reelegirse, llevar a su familia al gobierno y al poder, promover a candidato presidencial a sus parientes, instalar el nepotismo y un régimen dinástico.

En suma, la Presidencia de la República tiene concentradas en sus manos extraordinarias facultades que la convierten en un poder incontrastable que en poco se diferencia de una monarquía. La independencia de Poderes y los principios democráticos de la Carta Magna quedan convertidos en letra muerta bajo el peso aplastante del presidencialismo de la Constitución impuesta por el FSLN.

Y precisamente de eso se trata. 60 años de batallas persistentes hablan claro de la ineludible lucha histórica del pueblo nicaragüense por democratizar y modernizar al Estado para rescatar a la República, superar el atraso y subdesarrollo para avanzar hacia el progreso sostenido en todos los órdenes de su vida social.

Lo que hicieron las Reformas Constitucionales es comenzar a establecer *EL VERDADERO EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO*, asignándole al Poder Ejecutivo todo lo que es *ejecutivo*, al Poder Judicial todo lo que es *judicial*, al Poder Electoral todo lo que es *electoral* y al Poder Legislativo todo lo que es *elaborar y aprobar las leyes* mediante las cuales funcionan, sin excepción, los Cuatro Poderes del Estado. Es decir, no es "golpe técnico al Poder Ejecutivo", a como dicen los asesores de la Presidencia, sino la necesaria supresión de todo el desbalance y de todo lo dictatorial del presidencialismo que dramáticamente ha obstaculizado todos los esfuerzos democráticos de la Sociedad Nicaragüense.

Las Reformas Constitucionales han dejado superados los grandes desniveles en el Estado que afectan a toda la Nación, así también eliminan los métodos y rasgos dictatoriales que el somocismo, primero, y el Frente Sandinista, después, le imprimieron a la Constitución Política de Nicaragua.

Las Reformas Parciales a la Constitución Política que aprobó y publicó la Asamblea Nacional inician el profundo proceso democrático del Estado y la Sociedad Nicaragüense que apremiados por la aguda crisis que azota al país y los impostergables requerimientos de la historia sin falta debemos realizar. (Las Reformas nos conducen a la civilización. Periódico AVANCE No. 331, 14 de febrero de 1995.)